

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 1 de 22

CONTRATO NÚMERO: 1.130.19.13-4506

FECHA: 21 DE ENERO DE 2026

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CONTRATISTA: MARCO ANTONIO VILLAFANE VIDAL

VALOR INICIAL CONTRATO: \$ 30.000.000 TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE.

VALOR TOTAL CONTRATO: \$ 30.000.000 TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5500006835

REGISTRO PRESUPUESTAL: 5600104754

PLAZO: DESDE LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026

SUPERVISOR: MARTHA LUCÍA VÉLEZ MEJÍA – JEFE OFICINA TERRITORIAL NORTE.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE POLITICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

Los suscritos MARTHA LUCÍA VÉLEZ MEJÍA, identificada con cédula de ciudadanía número 31.411.089 de Cartago Valle del Cauca, actuando como SUPERVISOR, y MARCO ANTONIO VILLAFANE VIDAL, portador de la cédula de ciudadanía 94.227.612 expedida en Zarzal Valle del Cauca, obrando como CONTRATISTA, nos reunimos DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 2 de 22

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

1. Brindar asesorías jurídicas al Departamento, incluyendo la elaboración de derechos de petición, tutelas y otros documentos que le sean designados.
2. Asistir y participar en los procesos y actividades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que sean requeridos, cumpliendo con los acuerdos y tareas establecidos en dichos procesos.
3. Apoyar la supervisión mediante el suministro de soporte técnico, administrativo financiero y contable necesario para la adecuada gestión y seguimiento de los contratos asignados por el supervisor contractual.
4. Participar activamente en reuniones, comités, mesas de trabajo, eventos y demás actividades que sea convocado.
5. Cumplir con las directrices establecidas en el sistema integrado de gestión de la Gobernación del Valle del Cauca.
6. Realizar las actividades adicionales que estén directamente relacionadas con el objeto contractual, y que sean solicitadas por el supervisor
7. Cargar cuota por cuota, los informes relacionados con el presente contrato en la plataforma SECOP II, asegurándose de que los informes cuenten con la firma correspondiente.
8. Promocionar, seguir y compartir las actividades realizadas por la Gobernación del Valle y la Oficina Territorial Norte, compartiendo, difundiendo, mencionando y/o comentando dichas actividades a través de las redes sociales institucionales.

Que, de conformidad con lo anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado satisfactoriamente todas las actividades designadas en el contrato. (describir si hay cumplimiento total o parcial, y todas las circunstancias que afecten el cumplimiento del contrato).

Durante el mes de **ENERO** de 2026:

1. En cuanto a esta actividad, el contratista asesoró a la señora MARTHA LUCÍA VARGAS VERA, identificada con la C. C. No. 31.420.917 expedida en Cartago, en nombre y representación de la paciente oncológica cuyos datos se relacionan a continuación: Nombre: MARÍA IDALYD LANCHERO DE SANTOS, Cédula de ciudadanía: 31.399.824, Edad: 77 años, Sexo: Femenino, Régimen: Subsidiado, Entidad promotora de salud: COOSALUD EPS, con el propósito de que le redactara una acción de tutela con el fin de conseguir transporte ambulatorio para la paciente oncológica, acción de tutela que le redactó y que ella llevó a presentar al juzgado de reparto correspondiente, la tutela que se relacionó anteriormente, dicho documento corresponde al siguiente:

"ACCIÓN DE TUTELA
(Derecho fundamental a la salud, vida digna y dignidad humana)
Señor JUEZ (REPARTO)
Municipio de Cartago Valle del Cauca

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 3 de 22

E. S. D.

REF:

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA COOSALUD EPS

ACCIONANTE: MARÍA IDALYD LANCHERO DE SANTOS

ACCIONADO: COOSALUD EPS

ACCIONANTE: MARTHA LUCÍA VARGAS VERA, identificada con la C. C. No. 31.420.917 expedida en Cartago, en nombre y representación de la paciente oncológica cuyos datos se relacionan a continuación:

Nombre: MARÍA IDALYD LANCHERO DE SANTOS

Cédula de ciudadanía: 31.399.824

Edad: 77 años

Sexo: Femenino

Régimen: Subsidiado

Entidad promotora de salud: COOSALUD EPS

Actúa en nombre propio (o por intermedio de agente oficioso, si aplica).

2. En cuanto a la actividad número 2: Asistir y participar en los procesos y actividades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que sean requeridos, cumpliendo con los acuerdos y tareas establecidos en dichos procesos. Asistió a la reunión programada por el profesional universitario del centro de atención departamental doctor GERMÁN VELÁSQUEZ, donde se determinaron las actividades a realizar por parte de este contratista en lo que tiene que ver con los modelos integrados de planeación y gestión en referencia con la gerencia regional norte y la aplicación de las dimensiones definidas por la gobernación del Valle del Cauca en el plan de desarrollo departamental, así mismo se determinaron las pautas y los cronogramas de las actividades de MIPG para la vigencia fiscal de 2026, se definieron todas y cada una de las fechas a realizar los eventos y realizar las descritas necesidades, se conformaron los grupos de trabajo integrados por los contratistas, este contratista quedó integrando el grupo número 5 de MIPG en la regional norte, la reunión se asistió en compañía de la directora de la gerencia, los empleados de nómina del CAD y los demás contratistas de la gobernación del Valle del Cauca adscritos al CAD de Cartago Valle del Cauca.

3. En esta actividad, apoyó la revisión de cuentas en los componentes jurídico, administrativo y técnico de los documentos entregados a la gerencia por parte de los contratistas en referencia a los documentos que se presentarán en el mes de enero correspondientes a pagos del mes de enero de 2026 de algunos contratistas, GIULANO ARBOLEDA y LEIDY JOHANA DÁVILA ESTRADA por concepto de las actividades cumplidas en la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales suscritos entre ellos y la gobernación del departamento y adscritos a la gerencia regional norte, la revisión tiene el propósito de asegurar que los actos administrativos suscritos por la directora de la oficina regional del norte del Valle de la gobernación del departamento, en calidad de supervisora de diversos contratos los cuales se ejecutan en esta oficina regional norte cuenten con los elementos jurídicos, técnicos y administrativos necesarios en cuanto al cumplimiento de la Ley 1474 de 2011.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 4 de 22

4. Se realizó acompañamiento, junto con la aquí suscrita, a la reunión desarrollada en la Alcaldía Municipal de Alcalá, Valle del Cauca, con la participación de representantes de las Juntas de Acción Comunal del municipio. El encuentro tuvo como finalidad atender y socializar asuntos propios del Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca, especialmente en lo relacionado con los temas comunales, fortalecimiento organizativo y articulación institucional. Durante la jornada se brindó orientación y apoyo técnico, promoviendo el diálogo entre la administración municipal, las organizaciones comunales y el nivel departamental, con el fin de contribuir a la adecuada implementación de las líneas estratégicas del plan de desarrollo en el territorio. Las reuniones entre los funcionarios del Departamento del Valle del Cauca y las Juntas de Acción Comunal (JAC) son importantes porque fortalecen la relación entre el Estado y la comunidad organizada, y permiten que la gestión pública sea más efectiva, participativa y transparente.

5. Cumplió con las directrices de la gobernación del Valle utilizando los formatos que el sistema de gestión de calidad indicados por la entidad departamental, en las actas, en los informes y en los documentos que fueron realizados por este contratista en el mes de enero de 2026.

6. Asistió a la reunión convocada por la suscrita, en la cual se definieron las directrices para el seguimiento y control en la ejecución de los contratos que ha suscrito la gobernación del departamento con diversos contratistas y los modelos de informes de gestión y de supervisión que se tramitarán en lo sucesivo correspondientes a ejecuciones contractuales, en la presente vigencia 2026.

7. En función a la presente actividad, como contratista, suscribió electrónicamente el contrato en el SECOP 2 sobre la relación contractual con el departamento, así mismo ha procedido a bajar de la misma plataforma los documentos electrónicos que son necesarios para presentar todas y cada una de las cuentas mensuales sobre la ejecución contractual durante la vigencia del contrato objeto de este informe, a partir del mes de febrero realizará los cargues de los documentos que sean necesarios de publicar en la plataforma dentro de la etapa de ejecución del contrato objeto de este informe, cumpliendo así su obligación de cargar al sistema estatal de contratación pública SECOP II los documentos del proveedor los cuales deben ser cargados desde mi usuario.

8. Compartió y comentó en las redes sociales varias publicaciones en el mes de enero de 2026 sobre la gestión que viene adelantando la gobernación del Valle del Cauca en sus diferentes áreas y dependencias, coadyuvando así a generar un público conocimiento del desarrollo de la actividad administrativa por parte de nuestra gobernadora y los empleados gubernamentales en temas de puro interés general, así mismo socializó electrónicamente varias actividades realizadas por la gerencia territorial con el propósito de que cada día más y más usuarios se acerquen a la oficina del CAD a recibir los servicios que en él se prestan en nombre del gobernación del departamento, lo que beneficiaría directamente a los usuarios de Cartago y de la región del norte del Valle.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18		
		Versión: 02		
		Fecha	de	Aprobación:
		17/06/2019		
		Página 5 de 22		



DURANTE EL MES DE **FEBRERO** DE 2026:

1. Brindó atención a ALEXANDER ALZATE BRAVO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.233.503 de Cartago Valle del Cauca, domiciliado en la Carrera 25 número 13 – 15 Barrio San Agustín de Cartago Valle del Cauca lugar donde lo pueden notificar personalmente, con correo electrónico chepetino1969@gmail.com con el propósito de que se le redactara una petición ante el fondo de pensiones privado PROTECCIÓN, teniendo en cuenta que había la junta nacional de valoración de incapacidad resuelto a su favor un porcentaje más

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 6 de 22

alto que el 50.1% que exige la Ley laboral en Colombia para acceder a la pensión por invalidez y que desde hacía más de 4 meses le habían notificado verbalmente que ya la resolución amparando y concediendo dicha pensión estaba lista y que sólo faltaba la notificación, sin que ello hubiera ocurrido, procedió a elaborar una petición amparada en el artículo 23 de la constitución política de Colombia en este tenor, también, atendió al señor JOSÉ ALCIDES NOREÑA CARMONA, identificado con la cédula de ciudadanía número 16-548.081 el cual solicitó asesoría sobre la posibilidad de reclamación en el tema de un teléfono celular comprado en la cadena comercial ALKOMPRAR, el cual estaba descompuesto a tan sólo tres meses de haber sido adquirido, reclamación que ya se había realizado ante el citado almacén de electrodomésticos, a lo que procedió como contratista del DADI a dar la respectiva asesoría.

2. Participó activamente en la Capacitación sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, enfocada en el fortalecimiento del estímulo personal y la motivación en los espacios laborales, orientada al adecuado desarrollo de las funciones como contratistas de la Gobernación del Valle del Cauca, sede CAD Cartago. La capacitación fue dictada por el Grupo número 01 del equipo de contratistas del DADI, quienes desarrollaron una jornada pedagógica orientada a: Reafirmar la importancia del compromiso institucional en el marco de las políticas de MIPG.

Promover el fortalecimiento del clima organizacional, fomentar la motivación, el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia, sensibilizar sobre la responsabilidad individual en el cumplimiento eficiente y transparente de las actividades contractuales.

3. Apoyó la revisión de cuentas en los componentes jurídico, administrativo y técnico de los documentos entregados del mes de febrero de 2026 por los contratistas asignados por la supervisión del contrato de estos contratistas, JUAN MANUEL CASTRO RAIGOZA y GIULIANO ARBOLEDA y LEIDY DÁVILA por concepto de las actividades cumplidas en la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales suscritos entre ellos y la gobernación del departamento y adscritos a la gerencia regional norte, la revisión tiene el propósito de asegurar que los actos administrativos suscritos por la directora de la oficina regional del norte del Valle de la gobernación del departamento, en calidad de supervisora de diversos contratos los cuales se ejecutan en esta oficina regional norte cuenten con los elementos jurídicos, técnicos y administrativos necesarios en cuanto al cumplimiento de la Ley 1474 de 2011.

4. Asistió como contratista a una reunión programada por la suscrita en mi calidad de jefe de la oficina regional norte de la gobernación del Valle del Cauca, la cual tuvo como propósito fundamental la de establecer todas y cada una de las pautas que se deben tener en cuenta por el grueso de los contratistas adscritos al CAD donde funciona la gerencia regional norte dentro del primer semestre del año que adelanta.

Las reuniones convocadas por la suscrita, revisten una especial importancia debido a que constituyen un escenario estratégico para orientar, coordinar y supervisar el adecuado desarrollo de las actividades propias de la ejecución contractual durante el primer semestre de 2026.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 7 de 22

En primer lugar, estos espacios de trabajo permiten definir lineamientos claros sobre el tratamiento administrativo y operativo que deben tener los procesos asociados a la ejecución contractual, especialmente en un periodo crítico como lo es el cierre fiscal y presupuestal del año. Gracias a ello, se garantiza que las acciones adelantadas por los profesionales de apoyo se encuentren alineadas con los objetivos institucionales, los requisitos normativos y las prioridades establecidas por la Dirección Regional, adicionalmente, dichas reuniones son fundamentales para unificar criterios respecto al manejo, revisión y validación de las cuentas correspondientes al mismo periodo, asegurando que cada una de ellas cumpla con los requisitos administrativos, jurídicos y técnicos exigidos. La participación del equipo de apoyo en la revisión de estas cuentas facilita la identificación oportuna de inconsistencias, la correcta documentación del gasto y la consolidación de información precisa para la toma de decisiones.

Igualmente, estos encuentros permiten articular el trabajo del mes mediante la construcción y actualización del cronograma de actividades, el cual establece de manera ordenada las responsabilidades, tiempos y tareas a cumplir en el marco del contrato de prestación de servicios profesionales objeto del informe. Esto favorece una ejecución eficiente, programada y verificable de las obligaciones contractuales, evitando retrasos y fortaleciendo la trazabilidad de la gestión desarrollada.

5. Cumplió con las directrices de la gobernación del Valle utilizando los formatos que el sistema de gestión de calidad indicados por la entidad departamental, en las actas, en los informes y en los documentos que fueron realizados por este contratista en el mes de enero de 2026.

6. Asistió a la reunión definida por la aquí suscrita, en el municipio de Alcalá Valle del Cauca, en la cual en compañía de los funcionarios de la secretaría de gobierno, convivencia y paz del municipio, se socializó y se le entregó una información muy importante en lo que tiene que ver con las directrices realizadas por la gobernación del Valle en el manejo de la red de menores infractores, de la manera como se deben establecer los contratos directos con las entidades que cuentan con centros de retención de los menores infractores así mismo en esa reunión se definieron las directrices para el seguimiento y control en la ejecución de los contratos que vayan a suscribir los municipios con estas entidades de apoyo a la gestión en la red del menor infractor, todo esto atendiendo una solicitud expresa de la suscrita supervisora del contrato en mención.

7. En virtud de esta actividad, realizó el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II dentro de la ejecución contractual en mi calidad de proveedor, dichos documentos corresponden a la primera cuota del contrato de servicios profesionales suscrito por este contratista y la gobernación del Valle del mes de enero de 2026. Subir todos los informes de gestión de los contratistas a SECOP II no es solo un trámite administrativo; es una obligación legal y un mecanismo de control público. Te explico por qué es tan importante, especialmente en la Gobernación del Valle – Gerencia Regional Norte (Cartago): Cumplimiento del principio de publicidad y transparencia, la contratación estatal en Colombia se rige por los principios de:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18		
		Versión: 02		
		Fecha	de	Aprobación:
		17/06/2019		
		Página 8 de 22		

Transparencia, publicidad, responsabilidad, economía, El SECOP II es la herramienta oficial para garantizar el principio de publicidad.

8. En cuanto a esta actividad, el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales referentes a este numeral, realizó la correspondiente promoción, divulgación, seguimiento y compartió todas las actividades realizadas por la Gobernación del Valle y la Oficina Territorial Norte que son expuestas en las diferentes redes sociales institucionales.



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18		
		Versión: 02		
		Fecha	de	Aprobación:
		17/06/2019		
		Página 9 de 22		

DURANTE EL MES DE **MARZO** DE 2026:

1. Atendió a la señora VALENTINA CARDENAS VÉLEZ, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 1.006.315.370 de Ansermanuevo Valle del Cauca, propietaria de la motocicleta de placas WFY31D marco Suzuki Viva R - Cool modelo 2016 matriculada en Cartago. La cual manifestó que ella había tenido un accidente en el centro de Cartago y que la moto de su propiedad conducida por ella, rayó un vehículo de propiedad del señor ALEJANDRO GONZÁLEZ TOLEDO, y que ella aceptó la responsabilidad pero que el señor GONZÁLEZ TOLEDO cuando ella propuesto una fórmula de conciliación el la aceptó pero la obligó a dejar la motocicleta en una garaje hasta que la suma de dinero acordada fuera entregada en su totalidad, y que ella en la mañana del día de la atención una familiar le había dicho que esa moto ella no la debió haber dejado como garantía del cumplimiento del compromiso, la usuario accede al CAD porque recibió información que en la gerencia regional norte de la gobernación se presta asesorías jurídicas gratuitas, procedí a asesorarla en el tema, también, atendió al señor OSCAR DE JESÚS COLORADO LÓPEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 2.469.293 de Cartago Valle del Cauca, el cual accedió a las asesorías jurídicas en virtud de una embargo que le había notificado el Banco Agrario de Colombia en donde tiene una cuenta de ahorros por concepto desconocido, se acercó al CAD a que se le asesorara porque concepto estaría embargado ya que el proceso en el banco estaba a nombre de la gobernación del Valle, a lo que procedió como contratista del DADI a dar la respectiva asesoría, la cual corresponde a lo siguiente: El contratista se acercó a la ventanilla de la oficina de rentas departamentales que funciona en el CAD para averiguar con su cédula de ciudadanía algún proceso de jurisdicción coactiva que se estuviera adelantando en contra del usuario por concepto de rodamiento de un vehículo automotor que había sido de propiedad del mismo, para lo cual en efecto la funcionaria departamental procedió a buscar en la base de datos de los procesos y le informó de la existencia de un proceso de jurisdicción coactiva que se estaba adelantando en su contra y que como medida cautelar se había decretado el embargo de la cuenta de ahorros de propiedad del señor COLORADO LÓPEZ por concepto de una obligación por concepto del impuesto predicho, le asesoro en qué consistía el proceso de jurisdicción coactiva.

2. El contrista participó activamente en la Capacitación sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, enfocada en el fortalecimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, actividad de suma importancia dentro del modelo integrado de planeación y gestión teniendo en cuenta que tiene el propósito del auto cuidado de los funcionarios y contratistas de la gobernación del Valle del Cauca en cuanto a la salud y bien estar de las personas adscritas a las oficinas de la gerencia norte ubicadas en el CAD de Cartago Valle, generando estímulo personal y la motivación en los espacios laborales, orientada al adecuado desarrollo de las actividades como contratistas de la Gobernación del Valle del Cauca, sede CAD Cartago. La capacitación fue dictada por un Grupo del equipo de contratistas del DADI, quienes desarrollaron una jornada pedagógica orientada a: La importancia de realizar capacitaciones sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 10 de 22

para los trabajadores y contratistas del departamento del Valle del Cauca es fundamental desde el punto de vista legal, institucional, preventivo y estratégico. En el contexto de la Gobernación del Valle del Cauca, estas capacitaciones fortalecen la cultura organizacional y garantizan el cumplimiento del marco normativo colombiano. Cumplimiento normativo y responsabilidad institucional. El MIPG integra políticas de gestión y desempeño institucional, dentro de las cuales se encuentra la Dimensión de Talento Humano, que incluye el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

3. El contratista apoyo la revisión de cuentas en los componentes jurídico, administrativo y técnico de los documentos entregados del mes de marzo de 2026 por los contratistas asignados por la supervisión del contrato de estos contratistas, JUAN MANUEL CASTRO RAIGOZA y GIULANO ARBOLEDA y LEIDY DÁVILA por concepto de las actividades cumplidas en la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales suscritos entre ellos y la gobernación del departamento y adscritos a la gerencia regional norte, la revisión tiene el propósito de asegurar que los actos administrativos suscritos por la directora de la oficina regional del norte del Valle de la gobernación del departamento, en calidad de supervisora de diversos contratos los cuales se ejecutan en esta oficina regional norte cuenten con los elementos jurídicos, técnicos y administrativos necesarios en cuanto al cumplimiento de la Ley 1474 de 2011.

4. Asistió y apoyó como contratista en una actividad realizada por la gobernación del Valle del Cauca en el municipio de Ansermanuevo en donde participaron entre otros el instituto para la investigación y la preservación del patrimonio cultural y natural del valle del cauca INCIVA en la cual se socializaron con la comunidad en general y miembros de la alcaldía del municipio todos los temas relativos a la conservación del medio ambiente, al manejo de los residuos sólidos y biológicos y al manejo inicial de los procesos de reciclaje los cuales deben iniciar en casa, en familia, con el propósito de generar el menor daño al ecosistema y al medio ambiente en general, esta actividad fue muy importante al percibirse la participación activa de toda una comunidad.

5. El contratista cumplió con las directrices de la gobernación del Valle utilizando los formatos que el sistema de gestión de calidad indicados por la entidad departamental, en las actas, en los informes y en los documentos que fueron realizados por este contratista en el mes de marzo de 2026.

6. El contratista participó en una reunión programada por la suscrita en el CAD de Cartago en donde se trataron temas inherentes a la ejecución contractual, la presentación y revisión de informes de los contratistas para proceder a presentar las cuentas de estos en el mes de MARZO de 2026, así como para recibir las recomendaciones de la jefatura en lo concerniente a definir las actividades a realizar en la ejecución del contrato en el segundo semestre de 2026.

7. En virtud de esta actividad, realizó el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II dentro de la ejecución contractual en su calidad de proveedor, dichos documentos corresponden a la segunda cuota del contrato de servicios profesionales suscrito por este

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18	
		Versión: 02	
		Fecha	Aprobación:
		17/06/2019	
Página 11 de 22			

contratista y la gobernación del Valle del mes de febrero de 2026. Subir todos los informes de gestión de los contratistas a SECOP II no es solo un trámite administrativo; es una obligación legal y un mecanismo de control público. Explicando por qué es tan importante, especialmente en la Gobernación del Valle – Gerencia Regional Norte (Cartago): Cumplimiento del principio de publicidad y transparencia, la contratación estatal en Colombia se rige por los principios de: Transparencia, publicidad, responsabilidad, economía, El SECOP II es la herramienta oficial para garantizar el principio de publicidad

8. El contratista realizó la correspondiente promoción, divulgación, seguimiento y compartió todas las actividades realizadas por la Gobernación del Valle y la Oficina Territorial Norte que son expuestas en las diferentes redes sociales institucionales en lo que va corrido del mes de marzo de 2026. Divulgar en redes sociales la información institucional del Gobernación del Valle del Cauca sobre las actividades administrativas que realiza es fundamental por varias razones jurídicas, sociales y democráticas



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 12 de 22

EN EL MES DE **ABRIL** DE 2026

1. En desarrollo de las funciones contractuales asignadas, atendió a la señora FLOR MARÍA ISAZA, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 24.687.631 de Cartago Valle del Cauca, residente en la carrera 6 número 7-39 Barrio El Centro de la ciudad de Cartago Valle del Cauca, con el fin de asesorarla sobre un proceso de sucesión ab intestato, teniendo en cuenta que su señora madre había fallecido en esta ciudad hace cinco años y la casa aún aparecía en el catastro y en registro de instrumentos públicos a nombre de la madre fallecida y que en ella vivía una cuñada viuda de un hermano que había muerto hace dos años y le habían dicho que había posibilidad de que esta última se quedara con la casa, para ello la asesoró, también, De igual manera atendió al señor FABIAN GUERRERO identificado con la cédula de ciudadanía número 6.119.244 de Ansermanuevo Valle del Cauca, el cual accedió a las asesorías jurídicas en virtud de que su esposa pensionada por el fondo de pensiones público COLPENSIONES y falleció en el mes de diciembre de 2025 en la ciudad de Pereira, y solicita información sobre que proceso debe iniciara para ser el sustituto de esa pensión, en calidad de contratista de la gobernación del Valle del Cauca en su departamento administrativo de desarrollo institucional DADI

2. No se requirió la realización de esta actividad en el mes de abril.

3. apoyó la revisión de cuentas en los componentes jurídico, administrativo y técnico de los documentos entregados del mes de abril de 2026 por los contratistas asignados por la supervisión del contrato de estos contratistas, JUAN MANUEL CASTRO RAIGOZA, GIULANO ARBOLEDA y LEIDY DÁVILA por concepto de las actividades cumplidas en la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales suscritos entre ellos y la gobernación del departamento y adscritos a la gerencia regional norte, la revisión tiene el propósito de asegurar que los actos administrativos suscritos por la directora de la oficina regional del norte del Valle de la gobernación del departamento, en calidad de supervisora de diversos contratos los cuales se ejecutan en esta oficina regional norte cuenten con los elementos jurídicos, técnicos y administrativos necesarios en cuanto al cumplimiento de la Ley 1474 de 2011.

4. En las instalaciones de Comfenalco en el municipio de Cartago se desarrolló una reunión presencial liderada por la Jefe de la Oficina Territorial Norte, en la que participaron los contratistas adscritos a dicha dependencia. La jornada se llevó a cabo de manera satisfactoria, permitiendo abordar de forma estructurada diversos temas de interés para la ejecución de las actividades en el territorio, con especial énfasis en el fortalecimiento de los procesos y la articulación entre los equipos de trabajo. Durante el encuentro se trataron aspectos clave relacionados con la coordinación de labores, el uso eficiente de los recursos, el mejoramiento en la atención a la ciudadanía y la implementación de acciones orientadas al cumplimiento de las metas institucionales. Igualmente, se generó un espacio de diálogo que facilitó el intercambio de ideas, la resolución de inquietudes y la unificación de criterios para el desarrollo de las funciones asignadas. Este espacio permitió consolidar la coordinación entre los equipos, alinear directrices

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 13 de 22

y reafirmar el compromiso con el cumplimiento de los objetivos propuestos. Asimismo, se resalta que este tipo de reuniones presenciales contribuyen significativamente a mejorar la comunicación, la organización del trabajo y la correcta ejecución de los procesos en el territorio.

5. Cumplió con las directrices de la gobernación del Valle utilizando los formatos que el sistema de gestión de calidad indicados por la entidad departamental, en las actas, en los informes y en los documentos que fueron realizados por este contratista en el mes de abril de 2026.

6. Participó en una reunión programada por la jefe de la oficina territorial norte en el auditorio De COMFENALCO Cartago en donde se trataron temas inherentes a la ejecución contractual, la presentación y revisión de informes de los contratistas para proceder a presentar las cuentas de los diferentes contratistas en el mes de abril de 2026. Así mismo se trataron asuntos sobre la coordinación que debemos tener los apoyos en la revisión de las cuentas y los informes presentados por los contratistas que tenemos asignados en la actividad de revisión de los documentos necesarios para presentar adecuadamente los formatos establecidos por la gobernación del Valle del Cauca en cuanto a las cuentas mes a mes.

7. En virtud de esta actividad, realizó el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II dentro de la ejecución contractual en su calidad de proveedor, dichos documentos corresponden a la segunda cuota del contrato de servicios profesionales suscrito por este contratista y la gobernación del Valle del mes de marzo de 2026. Subir todos los informes de gestión de los contratistas a SECOP II no es solo un trámite administrativo; es una obligación legal y un mecanismo de control público. Explicando por qué es tan importante, especialmente en la Gobernación del Valle – Gerencia Regional Norte (Cartago): Cumplimiento del principio de publicidad y transparencia, la contratación estatal en Colombia se rige por los principios de: Transparencia, publicidad, responsabilidad, economía, El SECOP II es la herramienta oficial para garantizar el principio de publicidad.

8. El contratista realizó la correspondiente promoción, divulgación, seguimiento y compartió todas las actividades realizadas por la Gobernación del Valle y la Oficina Territorial Norte que son expuestas en las diferentes redes sociales institucionales en lo que va corrido del mes de abril de 2026. Divulgar en redes sociales la información institucional del Gobernación del Valle del Cauca sobre las actividades administrativas que realiza es fundamental por varias razones jurídicas, sociales y democráticas:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18	
		Versión: 02	
		Fecha de Aprobación:	17/06/2019
		Página 14 de 22	



CUENTA MES DE MAYO DE 2026

1. En desarrollo de las actividades contractuales asignadas atendió y asesoró al señor GILBERTO AUGUSTO ZAMORA T. identificado con la C.C. No. 16.676.821 y teléfono celular: 3163440459, con correo electrónico: gazamo62@yahoo.com. El cual expuso la existencia de unos embargos productos de un proceso de jurisdicción coactiva que la gobernación del Valle del Cauca le adelanta por concepto de una obligación por concepto de multas de tránsito de un vehículo Renault modelo 1973 el cual hace más de VEINTE (20) años dejó de ser su propietario, lo cual se le asesoró sobre lo pertinente, y procedió en su calidad de contratista de la gobernación del

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18	
		Versión: 02	
		Fecha	Aprobación:
		17/06/2019	
		Página 15 de 22	

Valle del Cauca a colaborar con la elaboración de una petición amparada en el artículo 23 de la carta política, también, Atendió en su calidad de contratista de la gobernación del Valle del Cauca a la señora YENNY JOHANA MONTOYA VILLA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.107.038.1272 residente en la ciudad de Cartago en el Barrio San Jerónimo, la cual recurrió al CAD con el fin de ser asesorada referente a unas incapacidades médicas que la NUEVA EPS no ha querido reconocer ya que ella sufrió un accidente en una motocicleta cuyo accidente fue cubierto por el SOAT del vehículo con el que se accidentó, pero llevaba más de un mes desde el accidente y la NUEVA EPS no ha querido pagar la incapacidad médica.

2. Se reunió especialmente con el doctor CRISTIAN HERRERA HURTADO, con el propósito de organizar la actividad DÍA DEL NIÑO en el corregimiento de MONTEZUMA del municipio de Alcalá Valle del Cauca al cual asistieron varios de los contratistas del CAD Cartago que hacen parte del referido grupo número 5, dicha actividad se realizó el pasado 31 de marzo en horas de la mañana. En dicha actividad se compartió con los niños que están adscritos al jardín infantil que opera en el corregimiento en el cual se acogen a los niños cuyos padres están realizando actividades laborales en el campo y en la cabecera municipal en dicha actividad se compartió con los menores detalles, la actividad de PINTA CARITA y fue amenizada por un profesional de la recreación contratado por el grupo número 5 en cual se amenizó con actos lúdicos y pedagógicos para los niños asistentes a la actividad. Las actividades lúdico-pedagógicas en la educación inicial constituyen un pilar fundamental para garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los cuales reconocen el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio como ejes rectores del aprendizaje en la primera infancia, En este sentido, la implementación de actividades lúdicas en el jardín infantil del corregimiento de Montezuma, municipio de Alcalá, Valle del Cauca, resulta esencial para promover el desarrollo armónico de las dimensiones cognitiva, comunicativa, socioemocional y motriz de los menores, permitiéndoles construir aprendizajes significativos a partir de la interacción con su entorno.

3. En esta actividad, apoyó la revisión de cuentas en los componentes jurídico, administrativo y técnico de los documentos entregados del mes de mayo de 2026 por los contratistas asignados por esta supervisión del contrato de estos contratistas, JUAN MANUEL CASTRO RAIGOZA, GIULANO ARBOLEDA y LEIDY DÁVILA por concepto de las actividades cumplidas en la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales suscritos entre ellos y la gobernación del departamento y adscritos a la gerencia regional norte, la revisión tiene el propósito de asegurar que los actos administrativos suscritos por la suscrita jefe de la oficina regional del norte del Valle de la gobernación del departamento, en calidad de supervisora de diversos contratos los cuales se ejecutan en esta oficina cuenten con los elementos jurídicos, técnicos y administrativos necesarios en cuanto al cumplimiento de la Ley 1474 de 2011.

4. Como esta institucionalizado, en las instalaciones de Comfenalco en el municipio de Cartago se desarrolló una reunión presencial liderada por la suscrita, en la que participamos en compañía de todos los contratistas adscritos a dicha dependencia. La jornada se llevó a cabo de manera

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 16 de 22

satisfactoria, permitiendo abordar de forma estructurada diversos temas de interés para la ejecución de las actividades en el territorio, con especial énfasis en el fortalecimiento de los procesos y la articulación entre los equipos de trabajo. Las reuniones de planeación mensual no son un "formalismo"; cuando están bien hechas, son una herramienta clave para que un equipo no trabaje a ciegas ni de forma desordenada. Su importancia radica en varios aspectos prácticos:

Las reuniones de planeación mensual no son un "formalismo"; cuando están bien hechas, son una herramienta clave para que un equipo no trabaje a ciegas ni de forma desordenada. Su importancia radica en varios aspectos prácticos:

-Primero, alinean al equipo con los objetivos. Permiten revisar hacia dónde va el trabajo, qué metas siguen vigentes y cuáles deben ajustarse. Sin este espacio, cada persona puede terminar priorizando cosas distintas. También sirven para hacer seguimiento real al desempeño. No basta con trabajar todo el mes; hay que evaluar qué se cumplió, qué no y por qué. Esto evita repetir errores y permite tomar decisiones informadas.

Otro punto clave es que mejoran la coordinación. En equipos donde hay varias funciones o dependencias, estas reuniones ayudan a sincronizar tareas, evitar duplicidades y detectar cuellos de botella a tiempo. Además, fomentan la toma de decisiones oportuna. Problemas que podrían crecer durante semanas se identifican temprano y se corrigen antes de que impacten más seriamente. Desde el punto de vista humano, fortalecen la comunicación y el compromiso del equipo. Las personas entienden mejor su rol dentro del conjunto, pueden proponer ideas y sentirse escuchadas, lo cual mejora el ambiente laboral.

Finalmente, permiten planear con enfoque estratégico, no solo reactivo. Es decir, el equipo deja de apagar incendios y empieza a anticiparse a lo que viene.

5. En cuanto a esta actividad, cumplí con las directrices de la gobernación del Valle utilizando los formatos que el sistema de gestión de calidad indicados por la entidad departamental, en las actas, en los informes y en los documentos que fueron realizados por este contratista en el mes de abril de 2026.

6. Participó como contratista en la actividad realizada por la señora gobernadora del Valle del Cauca en la socialización de varias obras en la ciudad de Cartago así como en la entrega de zapatos en el colegio María Auxiliadora de la misma ciudad con destino a varias instituciones educativas del norte del departamento, es preciso manifestar que esta actividad no fue relacionada en el informe de gestión del mes de abril, esta actividad además no fue relacionada en el informe de supervisión y seguimiento suscrito por mi en el mismo mes informado, en calidad de supervisora del contrato. La entrega de zapatos a estudiantes del norte del Valle del Cauca por parte de la gobernadora Dilian Francisca Toro no es un simple acto simbólico; tiene una importancia social, educativa y económica bastante concreta.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 17 de 22 ✓

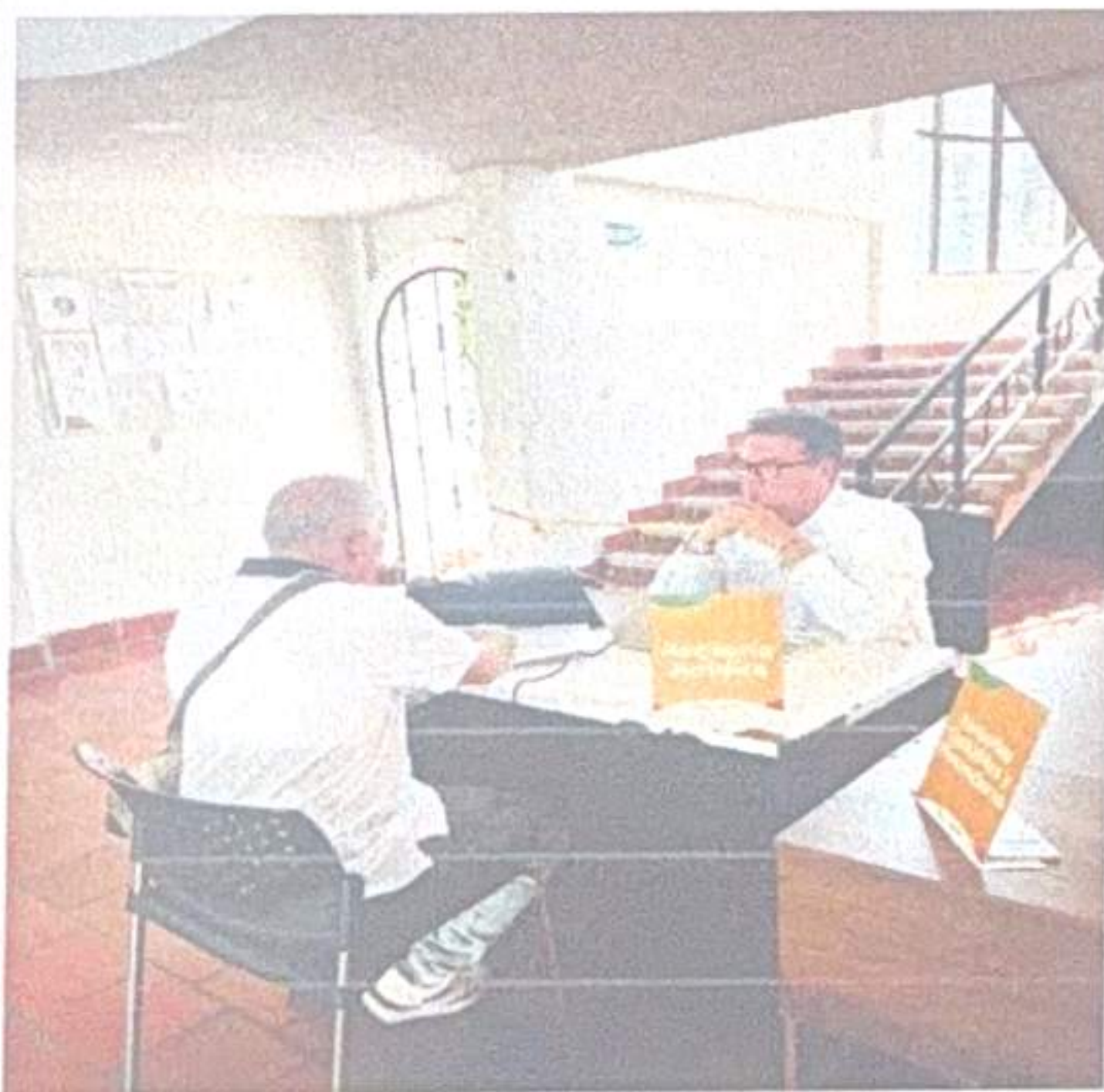
-Garantiza condiciones dignas para estudiar. Muchos estudiantes, especialmente en zonas rurales o de bajos recursos, no cuentan con calzado adecuado. Este tipo de entrega mejora las condiciones básicas para asistir al colegio, evitando que los niños vayan descalzos o con zapatos en mal estado.

-Favorece la permanencia escolar. Una de las principales causas de deserción es la falta de recursos. Estas iniciativas buscan reducir la deserción y fomentar la permanencia en el sistema educativo, al aliviar gastos que recaen en las familias.

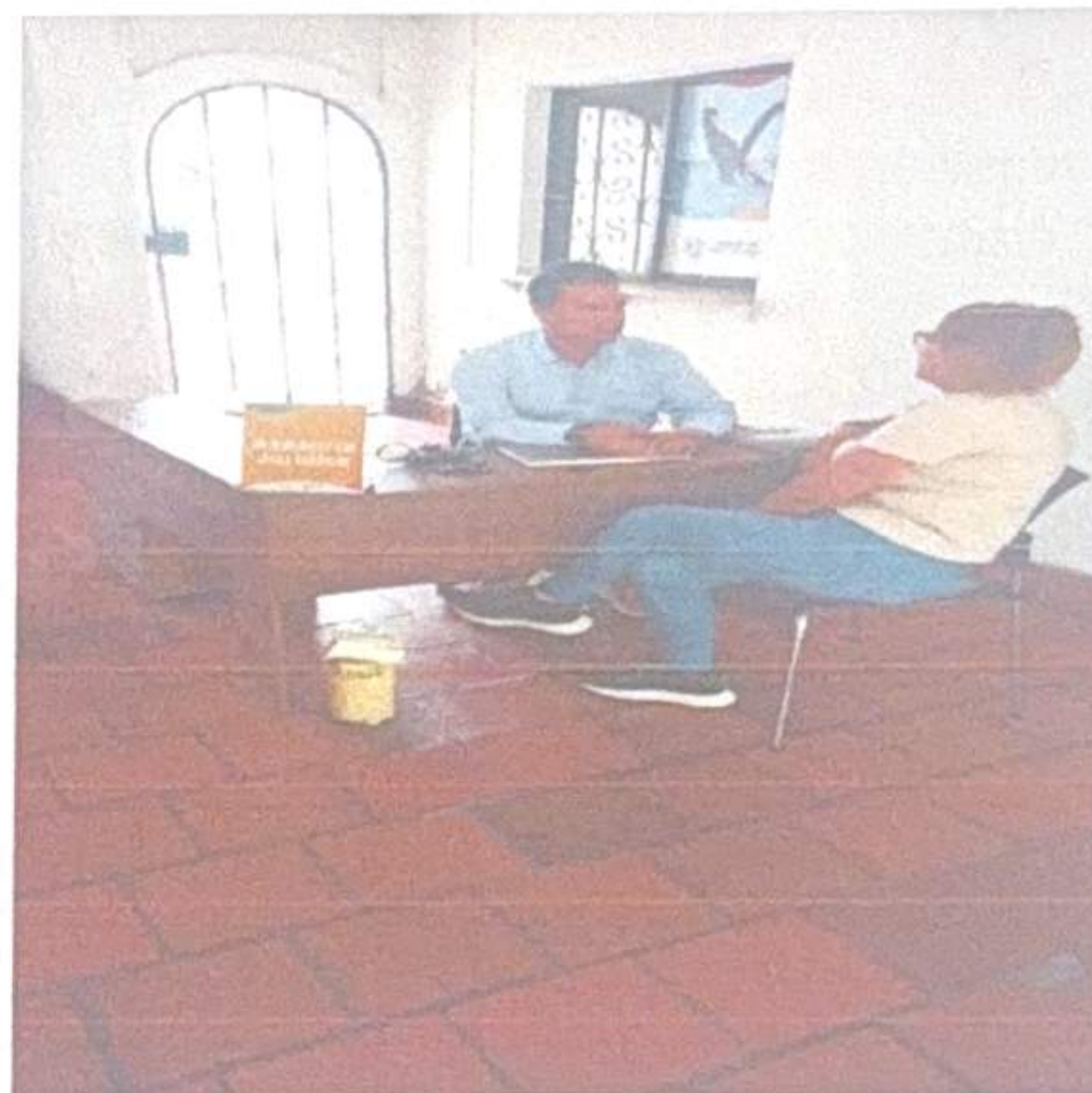
-Apoya la economía de las familias. La entrega de zapatos representa un alivio económico directo, especialmente en hogares vulnerables donde comprar uniformes y útiles escolares puede ser difícil.

7. En virtud de esta actividad, realizó el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II dentro de la ejecución contractual en mi calidad de proveedor, dichos documentos corresponden a la segunda cuota del contrato de servicios profesionales suscrito por el contratista y la gobernación del Valle del mes de abril de 2026.

8. En virtud de esta actividad, realizó el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II dentro de la ejecución contractual en mi calidad de proveedor, dichos documentos corresponden a la segunda cuota del contrato de servicios profesionales suscrito por el contratista y la gobernación del Valle del mes de abril de 2026.



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 18 de 22 ✓



MES DE JUNIO DE 2026

1. En su calidad de contratista de la gobernación del Valle del Cauca atendió a la señora **NEIGGY SERNA MONÁ**, con número de teléfono móvil 313 293 47 99 residente en la ciudad de Cartago en el Barrio El Prado de la ciudad de Cartago Valle, la cual recurrió al **CAD** con el fin de ser asesorada referente a un inconveniente que tenía con un bien inmueble que era de propiedad de la señora madre la cual falleció en el mes de diciembre de 2025 y que su señor padre y que este había vendido sus derechos de la sociedad conyugal a una hermana y que ella quería hacer también lo mismo, a lo que se le asesoró de la siguiente manera: Cuando una persona fallece, los herederos adquieren unos "derechos herenciales" sobre la masa sucesoral, aunque todavía no sean propietarios exclusivos de un inmueble específico. Esos derechos pueden ser cedidos o vendidos a otra persona mediante un contrato de cesión o compraventa de derechos herenciales. También, asesoró al señor **MIGUEL JOSÉ SÁNCHEZ VIVAS**, quien no quiso aportar su identificación, con correo electrónico: miguel_1965@hotmail.com, El cual expuso lo siguiente: El asesorado fue propietario del vehículo marca Ford Fiesta, identificado con placas MVL 606, el mencionado vehículo fue vendido y traspasado a la señora **ZULEYMA VIVAS QUINTERO** el día 12 de marzo de 2023, fecha desde la cual dejó de ostentar la calidad de propietario del automotor. No obstante, lo anterior, actualmente se le vienen realizando procesos y/o cobros coactivos relacionados con impuestos de

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 19 de 22

vehículo automotor correspondientes a las vigencias 2018, 2019 y 2020. Los impuestos de rodamiento del citado vehículo fueron debidamente cancelados desde el año 2014 y hasta la fecha en que se efectuó la venta y traspaso del automotor, según documento certificación de pagos que anexo a la presente solicitud. El suscrito abogado contratista, procedió a explicarle que la situación se podría tratar de solucionar impetrando una petición amparada en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia ante la secretaría de hacienda departamental encargada de los cobros persuasivos o coactivos en temas de impuestos de rodamientos de vehículos, con la información que el usuario aportó procedió a realizar la siguiente petición, para que el usuario la tramitara ante la secretaría indicada.

2. En relación a esta actividad, participó en compañía de los contratistas, CRISTIAN ALBERTO HERRERA HURTADO y OSCAR SERNA MONTES, con el propósito de organizar todo lo relacionado con la celebración de los cumpleaños de los compañeros contratistas y empleados adscritos y nombrados en la oficina de la gerencia regional norte del departamento del Valle del Cauca en el mes de junio de 2026, actividad que se desarrollará el 26 de junio de 2026, en las instalaciones del CAD de Cartago Valle, esta actividad hace parte de los modelos de gestión en el sector público.

En el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y en desarrollo de la Dimensión de Talento Humano, la Gerencia Territorial Norte de la Gobernación del Valle del Cauca realizó una jornada de integración y reconocimiento dirigida a los servidores públicos y contratistas que celebraron su cumpleaños durante el mes de junio de 2026.

La actividad tuvo como propósito generar espacios de bienestar, fortalecimiento de las relaciones interpersonales, integración de los equipos de trabajo y reconocimiento a las personas que contribuyen al cumplimiento de la misión institucional.

Asimismo, permitió promover un ambiente laboral favorable, fortalecer el sentido de pertenencia hacia la entidad y fomentar valores institucionales como el respeto, la solidaridad y el trabajo en equipo.

Esta jornada se desarrolló como una estrategia orientada al fortalecimiento del clima organizacional y de la calidad de vida laboral, contribuyendo al bienestar de los colaboradores de la Gerencia Territorial Norte y al fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la participación, la integración y el compromiso con el servicio público.

3. El contratista apoyó la revisión de cuentas en los componentes jurídico, administrativo y técnico de los documentos entregados del mes de junio de 2026 por el contratista asignado por la supervisión del contrato GIULANO ARBOLEDA por concepto de las

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 20 de 22

actividades cumplidas en la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales suscritos entre ellos y la gobernación del departamento y adscritos a la gerencia regional norte, la revisión tiene el propósito de asegurar que los actos administrativos suscritos por la directora de la oficina regional del norte del Valle de la gobernación del departamento, en calidad de supervisora de diversos contratos los cuales se ejecutan en esta oficina regional norte cuenten con los elementos jurídicos, técnicos y administrativos necesarios en cuanto al cumplimiento de la Ley 1474 de 2011.

4. En calidad de contratista del DADI y adscrito a la gerencia regional norte, recibiendo directriz de la aquí suscrita, asistió a la reunión para definir la manera como se debía presentar la cuenta del mes de junio con sus documentos específicos y descritos por el departamento administrativo de desarrollo institucional DADI de la gobernación del Valle del Cauca, en lo que tiene que ver con el diligenciamiento de los documentos necesarios para finalizar la ejecución contractual ya que la cuota del mes de junio de 2026 es la última cuota del contrato de prestación de servicios profesionales objeto de este informe, así mismo recibió las directrices de cómo se debían diligenciar dichos documentos con el fin de realizar correctamente el apoyo en la supervisión de la cuenta final del contratista GIULANO ARBOLEDA. La planeación anticipada de la cuenta final en un contrato de prestación de servicios profesionales es fundamental para garantizar el adecuado cierre contractual, el cumplimiento de las obligaciones pactadas y la correcta gestión administrativa y financiera de la entidad contratante.

5. En cuanto a esta actividad, cumplió con las directrices de la gobernación del Valle utilizando los formatos que el sistema de gestión de calidad indicados por la entidad departamental, en las actas, en los informes y en los documentos que fueron realizados por este contratista en el mes de junio de 2026.

6. En el presente mes de junio por imposibilidad personal, el contratista no asistió a la reunión general convocada por la aquí suscrita.

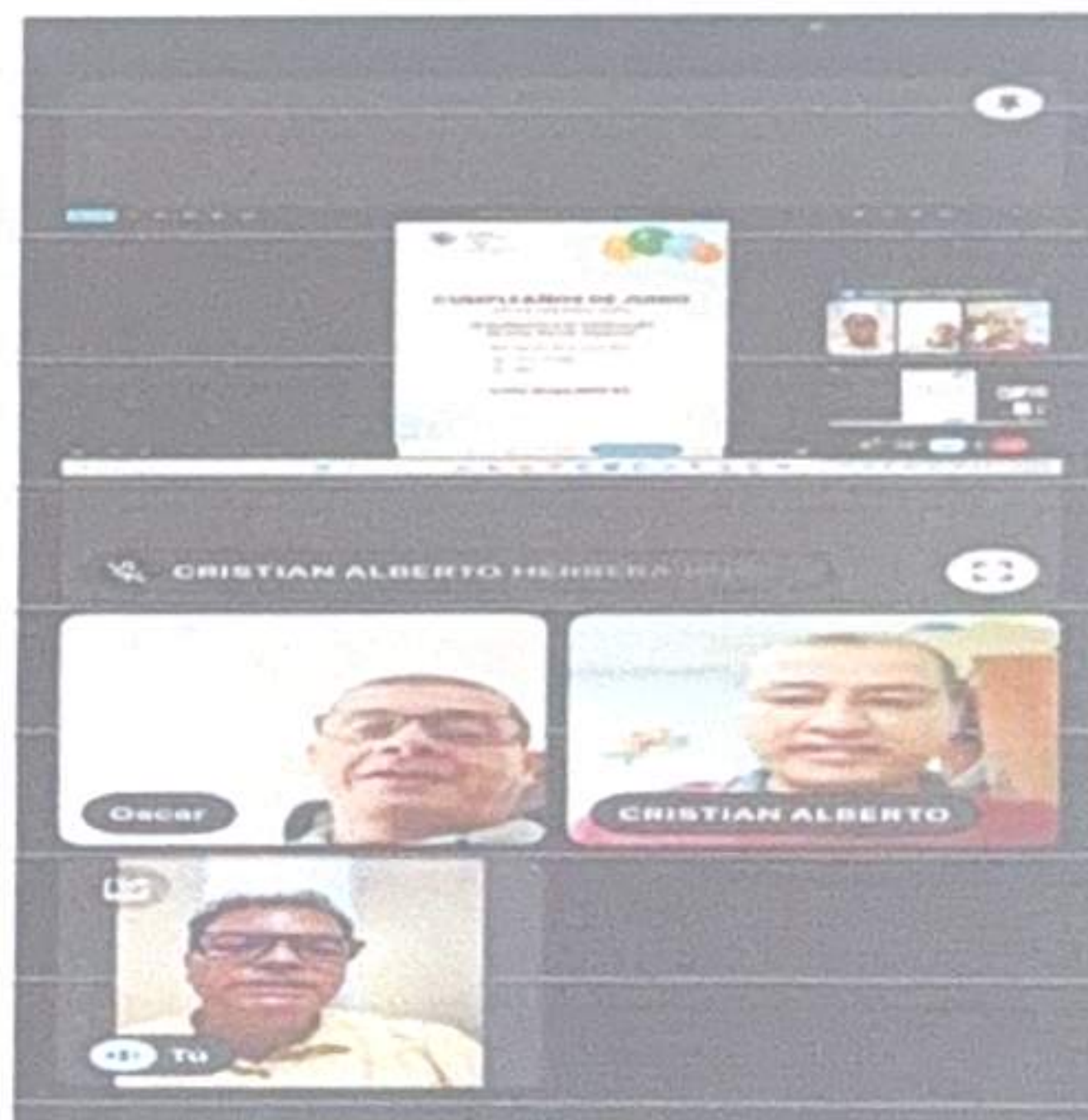
7. En virtud de esta actividad, realizó el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II dentro de la ejecución contractual en mi calidad de proveedor, dichos documentos corresponden a la quinta cuota del contrato de servicios profesionales suscrito por el contratista y la gobernación del Valle del mes de mayo de 2026. Subir todos los informes de gestión de los contratistas a SECOP II no es solo un trámite administrativo; es una obligación legal y un mecanismo de control público. Te explico por qué es tan importante, especialmente en la Gobernación del Valle – Gerencia Regional Norte (Cartago): Cumplimiento del principio de publicidad y transparencia, la

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 21 de 22 ✓

contratación estatal en Colombia se rige por los principios de: Transparencia, publicidad, responsabilidad, economía, El SECOP II es la herramienta oficial para garantizar el principio de publicidad.

8. Realizó la correspondiente promoción, divulgación, seguimiento y compartió varias de las actividades realizadas por la Gobernación del Valle y la Oficina Territorial Norte que son expuestas en las diferentes redes sociales institucionales en lo que va corrido del mes de junio de 2026.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 22 de 22

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

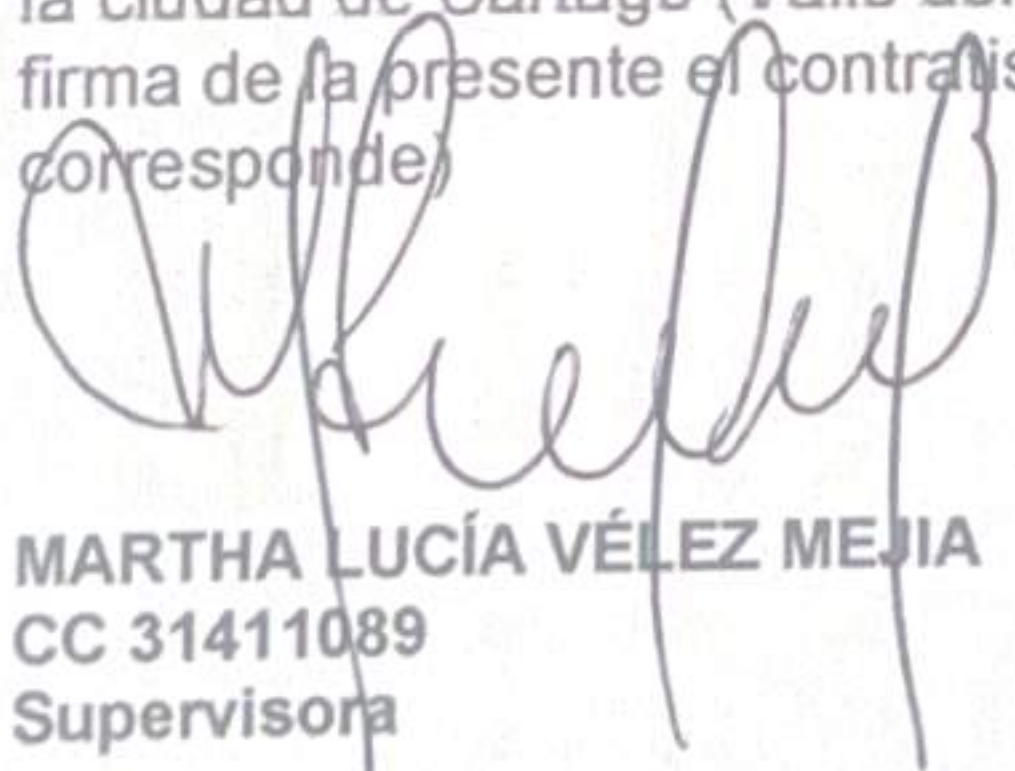
Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor Inicial del Contrato:	\$ 30.000.000	/
Valor total del Contrato:	\$ 30.000.000	/
Valor ejecutado:	\$ 30.000.000	/
Valor no ejecutado:	\$0	/
Porcentaje de Ejecución:	100 %	/

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	\$30.000.000	/
Anticipo:	\$0	/
Amortización anticipo:	\$0	/
Pago anticipado:	\$0	/
Pagos parciales C1,2,3,4,5	\$25.000.000	/
Interés moratorio:	\$0	/
Total pagado:	\$25.000.000	/
Saldo a favor de El Contratista:	\$5.000.000	/
Saldo a favor de El Departamento:	\$0	/

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Cartago (Valle del Cauca), a los 30 días del mes de JUNIO de 2026. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde)


MARTHA LUCÍA VÉLEZ MEJÍA
 CC 31411089
 Supervisora


MARCO ANTONIO VILLAFAÑE VIDAL
 CC 94227612
 Contratista